

Las siguientes condiciones son las únicas válidas para cualquier material vendido por Moog Sarl, a menos que se especifique lo contrario. Únicamente el acuse de recibo emitido por nosotros al recibir un pedido es vinculante para nuestra empresa Moog Sarl.

## I. PEDIDO

- a) **Pedido:** Todos los pedidos deben realizarse por escrito con un número único y con referencia a un número de oferta de Moog Sarl. El contrato sólo se considerará válido si Moog Sarl acepta el pedido. La aceptación se hará por cualquier medio escrito en forma de acuse de recibo del pedido.
- b) **Cancelación o modificación del pedido:** El pedido expresa el consentimiento del cliente de forma irrevocable. Por lo tanto, este no puede cancelarlo, a menos que Moog Sarl haya dado su consentimiento previo. En tal caso, el Cliente indemnizará a Moog Sarl por todas las consecuencias directas o indirectas que de ello se deriven y, en particular, por los costes incurridos en términos de equipos específicos, estudios, mano de obra, trabajos en curso, existencias y suministros. En cualquier caso, los anticipos ya abonados seguirán siendo propiedad de Moog Sarl.

Los cambios y adiciones posteriores a la aceptación del pedido del Cliente por parte de Moog Sarl, en particular los plazos de entrega, las cantidades o los materiales, estarán sujetos al acuerdo previo de Moog Sarl, que informará al Cliente de las nuevas condiciones y de las consecuencias sobre las condiciones comerciales aplicadas a este nuevo pedido.

## II. DEFINICIÓN TÉCNICA DEL MATERIAL

### a) Propiedad Intelectual.

Los proyectos, estudios, notas de cálculo, bocetos, planos, especificaciones, fotografías, ilustraciones, impresos y documentos de cualquier tipo presentados o enviados por Moog Sarl son de su propiedad exclusiva. El Cliente reconoce la propiedad industrial e intelectual de Moog Sarl sobre todos los documentos y materiales del Proveedor. No podrán ser comunicados, producidos ni fabricados sin su autorización previa por escrito. Cualquier reproducción o representación, incluso parcial, por cualquier medio, de uno o más de estos elementos, realizada sin la autorización escrita del Moog Sarl, constituirá una falta y podrá constituir asimismo falsificación o competencia desleal. Cualquier transferencia o cesión de derechos de propiedad intelectual deberá ser objeto de un contrato separado entre el Proveedor y el Cliente.

Si los estudios realizados a petición del Cliente, o sobre la base de los documentos proporcionados a este, no van seguidos de un pedido de los materiales, los costes incurridos podrán ser facturados y los documentos en cuestión deberán ser devueltos.

Las marcas de Moog y su nombre están legalmente protegidos. Todo uso de estas denominaciones mediante cualquier soporte y que no haya sido previamente aceptado por escrito por Moog Sarl expone a la persona que lo realiza a una acción legal por parte de Moog Sarl.

### b) Confidencialidad.

Las partes se comprometen recíprocamente a respetar una obligación general de confidencialidad relativa a los elementos intercambiados en el marco de la preparación y ejecución del contrato.

De manera general, el Cliente reconoce que toda la información confidencial relativa a Moog Sarl se le comunica únicamente en el marco del contrato y con el único propósito de permitirle tomar su decisión. Sin embargo, la información que sea de dominio público en el momento de la celebración del contrato o que ya sea conocida de manera lícita por el Cliente no está sujeta a una obligación de confidencialidad.

### c) Estudios - Cliente ensamblador o instalador

El Cliente ensamblador se encargará de los estudios de instalación, compatibilidad y montaje. Las características de funcionamiento de un conjunto son responsabilidad del Cliente o del contratista. Moog Sarl se compromete a proporcionarle la información de que disponga y que sea necesaria para el estudio.

El Cliente será responsable del cumplimiento de las normas vigentes, en particular las relativas al ruido, a la higiene y a la seguridad, incluso si se suministran materiales especiales a petición del ensamblador (acompañados o no de documentos).

En cualquier caso, Moog Sarl solo garantizará la conformidad del material con las especificaciones establecidas en la aceptación del pedido o en una carta de aceptación expresa.

## III. PRECIO

- a) **Contenido del Precio.** Moog Sarl se compromete con el contenido de su oferta de precios durante un período de treinta días. Los pedidos realizados después del período de validez de la oferta estarán sujetos a las tarifas o listas de precios del Proveedor en vigor el día del pedido o, en el caso de material específico, sobre la base de una nueva oferta.

Los precios:

- A menos que se especifique lo contrario, se entienden siempre en euros, impuestos y "ex works" (EXW - según los Incoterms en vigor en el momento de la celebración del contrato) no incluidos;
- Incluyen embalajes adecuados para el transporte convencional por carretera. Cualquier embalaje específico adaptado a las condiciones específicas de transporte o almacenamiento será objeto de una oferta adicional.
- No incluyen el transporte, que queda a cargo del Cliente;
- No incluyen la instalación, el montaje y el desmontaje in situ;
- Controles específicos de determinadas industrias, como la aeronáutica o la nuclear, o cualquier otro tipo de certificados, inspecciones, auditorías que podría solicitar el Cliente;

- b) **Cambio de precio.** Nuestros precios están sujetos a revisión de acuerdo a los cambios en materia económica, aduanera, monetaria y fiscal. Cualquier modificación del contrato por parte del Cliente puede resultar en una modificación de los precios acordados.
- c) **Apertura de cuenta.** Toda apertura de cuenta puede dar lugar al pago de un depósito o de un pago en efectivo en el momento del pedido. Moog Sarl se reserva el derecho de subordinar la apertura de una cuenta a la obtención de documentos contables, financieros y legales por parte del Cliente.

#### IV. PAGO

- a) **Condiciones de pago.** El plazo de pago es de 30 días naturales a partir de la fecha de emisión de la factura, sin descuento, por cheque o transferencia bancaria a nombre de MOOG SARL. De conformidad con la Ley 3/2004, de 29 de Diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. Los plazos de pago indicados podrán ser ampliados mediante pacto de las partes sin que, en ningún caso, se pueda acordar un plazo superior a 60 días naturales a partir de la fecha de emisión de la factura. La aplicación de la ley no afecta plazos de pago más cortos previamente acordados. Cualquier derogación de estas condiciones de pago solo podrá hacerse de mutuo acuerdo entre las partes.
- b) **Sanciones contractuales.** La falta de pago en la fecha de vencimiento indicada en la factura dará lugar de pleno derecho, sin preaviso, al pago por día de retraso de una penalización igual a una vez y media el tipo de interés legal más 2 puntos (redondeado mensualmente al decimal más próximo). En caso de retraso o de impago de un importe, todas las sumas adeudadas vencerán inmediatamente y serán exigibles, sin necesidad de notificación formal u otra formalidad. El impago de una factura en la fecha de vencimiento suspende todos los suministros y da lugar a un procedimiento de recobro a expensas de la parte incumplidora con acción por daños y perjuicios.
- c) **Indemnizaciones por gastos de recobro.** En caso de retraso en el pago, se le reclamará una indemnización fija por gastos de recobro de 40 euros. Esta indemnización es pagadera en virtud de una disposición de la Ley n°2012-387 del 22 de marzo de 2012 aplicable a partir del 1 de enero de 2013. Su importe está fijado por el artículo D 441.5 del Código de Comercio francés.

#### V. RESERVA DE PROPIEDAD

Moog Sarl conserva la propiedad de la mercancía hasta el pago íntegro del precio, los costes accesorios y los impuestos.

En caso de impago de la totalidad o parte del precio en las fechas acordadas, Moog Sarl podrá reclamar los materiales.

No obstante, el Cliente asume, desde el momento de la entrega, los riesgos de pérdida o deterioro de los materiales, así como la responsabilidad de los daños que puedan ocasionar.

#### VI. ENTREGA

- a) **Plazos de entrega.** Los plazos de entrega se contabilizan a partir de la fecha de aceptación definitiva del pedido por parte de Moog Sarl y se proporcionan a título indicativo, no tienen en cuenta acontecimientos fortuitos ajenos a nuestra voluntad, tales como retrasos por parte de nuestros propios proveedores, huelgas, accidentes, etc., que pudieran dar lugar a prórrogas del plazo de entrega.  
Si el envío se retrasa debido al Cliente, Moog Sarl podrá, después de una notificación formal no satisfecha en un plazo de quince días, proceder al embalaje, transporte y almacenamiento del material por cuenta y riesgo del Cliente, rechazando Moog Sarl toda responsabilidad subsiguiente. Estas disposiciones no afectan a las obligaciones de pago del suministro.
- b) **Retrasos en la entrega.** Los retrasos no pueden justificar la anulación del pedido ni el pago de indemnizaciones.  
Moog Sarl queda liberado de pleno derecho de todo compromiso relativo a los plazos de entrega en caso de incumplimiento de las condiciones de pago por parte del Cliente o en caso de fuerza mayor.
- c) **Condiciones de entrega.** Las mercancías viajan por cuenta y riesgo de los destinatarios. En caso de que se produzca alguna pérdida o daño durante el transporte, será responsabilidad del destinatario ejercer cualquier recurso contra el transportista.

#### VII. DEVOLUCIONES

Bajo ninguna circunstancia se podrá exigir a Moog Sarl que acepte la devolución del material. Si lo acepta, será a título comercial, para el material estándar, y no para los materiales específicos realizados a demanda o según determinadas especificaciones. Toda devolución requerirá el acuerdo previo por escrito de Moog Sarl, afectará únicamente a materiales nuevos en su embalaje original, y solo tendrá lugar dentro de los 15 días siguientes a la fecha de entrega. Las devoluciones deberán realizarse sin gastos de transporte y embalaje y podrán estar sujetas a un descuento determinado por Moog Sarl.

#### VIII. GARANTÍA Y RESPONSABILIDAD

##### a) Exclusiones de garantía y responsabilidad

Se excluyen la garantía contractual y la responsabilidad:

- para piezas de desgaste
- en caso de uso de un material que no sea el original, o de materiales de otro Proveedor, del Cliente o recomendados por este,
- en caso de intervención, reparación o retoque por parte del Cliente o de un tercero sin el consentimiento previo de Moog Sarl,
- en caso de uso de material inadecuado para su uso, en caso de uso anormal o atípico o no conforme con la finalidad normal del material o con las características técnicas prescritas por Moog Sarl o en caso de falta de almacenamiento por culpa del Cliente,
- en caso de negligencia, de ausencia de supervisión, de falta de mantenimiento, de montaje incorrecto,
- en caso de impago del Cliente, no pudiendo este último alegar la denegación de garantía para suspender o aplazar sus pagos.

## b) Garantía contractual

Garantizamos nuestros productos contra cualquier defecto o fallo de fabricación por un período de un año de uso normal a partir de la fecha de envío. Si el material se utiliza y luego se retira y se vuelve a montar, este período de garantía se reducirá a 6 meses. Nuestra garantía se limita expresamente a la sustitución o reparación de las piezas determinadas como defectuosas después de una valoración pericial por nuestra parte, excluyendo cualquier compensación por cualquier motivo y cualquier coste de transporte. Moog declina toda responsabilidad por cualquier daño directo o indirecto, pérdidas de explotación, problemas financieros o comerciales sufridos por el comprador en relación con la venta de sus materiales o la prestación de cualquier servicio postventa.

El Cliente podrá recurrir a la garantía únicamente:

- si el material se nos entrega en el mismo estado en que se encontraba, sin haber sido previamente desmontado, modificado o reparado,
- si se han cumplido las condiciones de uso del material, según lo prescrito por Moog Sarl de acuerdo con su diseño.

La garantía queda excluida en caso de incidentes debidos a eventos fortuitos o fuerza mayor, así como en caso de sustitución o reparación como consecuencia del desgaste normal del material.

Para suministros o elementos subcontratados, Moog podrá asegurar únicamente la garantía que le dan sus propios proveedores.

Las reparaciones tienen una garantía de 12 meses en piezas y mano de obra.

Moog se reserva el derecho de modificar los materiales si es necesario para cumplir con sus obligaciones.

El Cliente deberá ofrecer a Moog Sarl todas las facilidades para detectar y remediar estos defectos.

Cuando Moog Sarl considere que la reparación debe realizarse in situ, deberá acordar las condiciones para el ejercicio de la garantía y, en todo caso, serán responsabilidad del Cliente: los trabajos previos o preparatorios, las operaciones de desmontaje y montaje necesarias según las condiciones de uso o puesta en marcha del material y los elementos no incluidos en el suministro en cuestión.

Los gastos de transporte del material o las piezas defectuosas, así como los gastos de devolución del material o de las piezas, reparados o sustituidos, correrán a cargo del Cliente, así como, en caso de reparación en el lugar de instalación, los gastos de desplazamiento y alojamiento de los agentes de Moog Sarl.

## IX. RESPONSABILIDAD

- a) **Definición.** La responsabilidad de Moog Sarl se limita estrictamente al cumplimiento, por su parte o por sus subcontratistas, de las especificaciones contractuales expresamente acordadas. Moog Sarl deberá realizar el material o servicio solicitado por el Cliente de acuerdo con las mejores prácticas de su profesión.
- b) **Límites.** La responsabilidad civil de Moog Sarl por cualquier causa, con la excepción de daños corporales y negligencia grave, se limita al importe del suministro recibido el día de la prestación.  
En ningún caso se exigirá a Moog Sarl que compense los daños inmateriales directos y/o indirectos tales como pérdidas de explotación, beneficios, pérdida de oportunidad, perjuicio comercial, lucro cesante, etc.

## X. FUERZA MAYOR

Ninguna de las partes podrá ser considerada responsable del retraso o incumplimiento de alguna de las obligaciones contraídas en virtud del contrato si dicho retraso o incumplimiento es consecuencia directa o indirecta de un caso de fuerza mayor entendido en un sentido más amplio que el de la jurisprudencia francesa como, por ejemplo:

- desastre natural
- terremoto, tormenta, incendio, inundación, etc.
- conflicto armado, guerra, atentados
- conflicto laboral, huelga total o parcial del Proveedor o del Cliente
- conflictos laborales, huelgas totales o parciales de Proveedores, prestadores de servicios, transportistas, correos, servicios públicos, etc.
- requerimiento conminatorio por parte de las autoridades públicas (prohibición de importación, embargo)
- epidemia o pandemia que afecte a Moog Sarl, sus proveedores, subcontratistas o suministradores
- accidentes operativos, averías de máquinas, explosiones
- falta de Proveedores.

Cada una de las partes notificará a la otra lo antes posible, por carta certificada con acuse de recibo, la aparición de un caso de fuerza mayor del que tenga conocimiento y que, a su juicio, podría afectar a la ejecución del contrato.

## XI. CONTROL DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES

Algunos materiales pueden contener tecnologías y software sujetos a las leyes de control de exportaciones de los EE.UU. y la Unión Europea y a las leyes del país en el que se entregan o utilizan (en particular normativas sobre productos de uso militar o de doble uso), que podrían requerir licencias de exportación o importación.

El Cliente será plenamente responsable de la aplicación de todas las normas que rigen la exportación de las piezas incorporadas en su material y no tendrá derecho a invocar fuerza mayor o cualquier otra causa eximente en caso de prohibición de exportación de dicho material o de sus componentes.

El Cliente deberá informar previamente a Moog Sarl de la existencia de dichas normativas cuando sean aplicables a sus suministros o servicios y cuando impliquen obligaciones para Moog Sarl.

Los materiales no podrán ser vendidos, alquilados o transferidos a usuarios o países sujetos a restricciones, o que los pudieran utilizar con fines de destrucción masiva o genocidio.

En particular, la venta de materiales de suministro de Moog está sujeta a las leyes de exportación de los EE.UU. (EAR, ITAR y OFAC) y de la Comunidad Europea.

**XII. JURISDICCIÓN**

Se atribuye la jurisdicción a los tribunales del domicilio social de Moog Sarl, que serán los únicos competentes.

**XIII. OBSERVACIONES**

Los materiales vendidos están destinados a profesionales y, por lo tanto, el comprador reconoce ser un profesional de la misma especialidad que MOOG SARL.

Ninguna cláusula contenida en órdenes de compra o correspondencia que recibamos podrá modificar las anteriores, salvo aceptación expresa por escrito de Moog Sarl.

Cualquier pedido implica la aceptación de las condiciones anteriores.